



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2) DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2023-GRA-PRIDER/CS (1). (SEGUNDA CONVOCATORIA)**  
**EN MERITO A LA RESOLUCION N° 2286-2024-TCE-S3, DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>2</b>
-------------------------	----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En la ciudad de Ayacucho, a los 21 días del mes de junio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, siendo las 10:00 horas, el Comité de Selección, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE TUBERIAS DE HIERRO DUCTIL A TODO COSTO PARA LA OBRA: "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO, EN EL(LA) SIFÓN INVERTIDO DEL CANAL LATERAL SOCOS EN LA LOCALIDAD QUISHUARPAMPA, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, a fin de dar el cumplimiento la Resolución N° 2286-2024-TCE-S3, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, con fecha 19 de junio del 2024.</p>	

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>3</b>	Presidente	CPC. ROBERT V. MALLCCO VELARDE	Titular	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. ALBERTO MALCA ORE	Titular	X	Dependencia: Infraestructura
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA	Titular	X	Dependencia: Dirección de Administración
			Suplente		

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	HUANCA YANA BEATRIZ	10411869496
2	ALFARO ALANYA WILDER	10414270901
3	SALCEDO MOLINA BEATRIZ	10420107710
4	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	10426573283
5	CONSORCIO FERRETERO DEL SUR E.I.R.L.	20452457211
6	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20563618800
7	CONSTRUCTORA EMPRESARIAL GROUP MEF S.R.L.	20574734526
8	L&S GOD AWAITS S.A.C.	20600500440
9	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	20601190487
10	SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.	20601869846
11	E & J CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.A.C.	20604428417
12	EHM GROUP S.A.C.	20606193379
13	EQB INVERSIONES GENERALES E.I.R.L	20607553603
14	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
15	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941
16	MAWIZA E.I.R.L.	20610502483
17	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	20610922555
18	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.		
N°	Nombre o razón social del postor	Estado de Presentación
1	CONSORCIO GOD AWAITS	Válido
1	CONSORCIO METROPOLITANO	Válido
1	CONSORCIO E&M	Válido
2	CONSORCIO SOCOS	Válido
3	CONSORCIO LIMA	Válido

<b>6</b> Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.					
	<b>POSTOR 01</b>	<b>POSTOR 02</b>	<b>POSTOR 03</b>	<b>POSTOR 04</b>	<b>POSTOR 05</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2) DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2023-GRA-PRIDER/CS (1). (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**EN MERITO A LA RESOLUCION N° 2286-2024-TCE-S3, DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	CONSORCIO GOD AWAITS	CONSORCIO METROPOLITANO	CONSORCIO E&M	CONSORCIO SOCOS	CONSORCIO LIMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Presentar sobre el producto; folletos, instructivos, catálogos fichas técnicas o similares, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas como son: material de la tubería, revestimiento interno, tratamiento externo y bitumen contra corrosión, la resistencia mínima a tracción en tuberías y accesorios, alargamiento mínimo a la rotura, dureza Brinell, tipo de protección exterior que detalle el espesor, el material de revestimiento interno de las tuberías, clase mínima, desviación angular, diámetro nominal (DN450), clasificación (C40), dimensiones, peso y todo lo detallado en las características técnicas de hierro dúctil. Además, deberá consignar la marca y procedencia del producto a ofertar. -Con la finalidad de validar el cumplimiento de la Norma ISO 2531:2009 (vigente), el postor deberá presentar los siguientes: - ISO 4178: Certificado de Cumplimiento de Mortero de Cemento. - ISO 8178: Certificación de Cumplimiento del Revestimiento Externo de Zinc y Capa de Acabado. - ISO 4633 o EN 681-1: Certificado de Cumplimiento de Anillo Elastomérico. - ISO 2531: Certificado de Conformidad de Producto de Tuberías, Conexiones y Piezas Accesorias de Fundición Dúctil emitido por Entidad Acreditada. - Asimismo con la Finalidad que los materiales (tuberías HD) en contacto con el agua no altere las propiedades organolépticas, las tuberías ofertadas deben contar con Certificado de Alimentariedad del Producto en Contacto con el Agua, emitido por Entidades como WRAS, KIWA, EUROFINS, o equivalente Entidad Certificadora.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>DETALLE DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
<b>OBSERVACION</b>					
*El comité de selección procedió a solicitar la subsanación al postor CONSORCIO GOD AWAITS, a través de la plataforma del SEACE, con fecha 21 de junio del 2024, otorgándole el plazo de 03 días hábiles, teniendo como respuesta y/o subsanado el 24 de junio del 2024, a través del SEACE.					
<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>					
Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron ADMITIDAS, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2) DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2023-GRA-PRIDER/CS (1). (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**EN MERITO A LA RESOLUCION N° 2286-2024-TCE-S3, DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

1	CONSORCIO E&M	encuentra el Certificado Kitemark N.° KM 793698, en la que se explica los rangos de presión según el diámetro nominal de la tubería; en el caso de la tubería del diámetro 100 hasta 300, se considera que el rango de presión es de C40, mientras que, en el caso de las tuberías con diámetro nominal comprendidas entre 350 a 600, no cumple con el rango de presión C40, sino únicamente los rangos K9, K12 y C30. Sin perjuicio de ello, en el folio 22 de dicha propuesta, el Consorcio Adjudicatario presentó una ficha técnica elaborada por la empresa Construtec, en la que se resalta que la tubería de diámetro 450 DN, se contempla que la presión de funcionamiento admisible es C40. De tal modo, se evidencia que en este punto de la oferta en cuestión se observa una contradicción.; lo descrito anteriormente se determino en el punto 31 y 32 de la Resolución N° 2286-2024-TCE-S3, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, con fecha 19 de junio del 2024
2	CONSORCIO SOCOS	El postor CONSORCIO SOCOS, no presenta los documentos de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en cuanto a los Isos solicitados en las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, por lo que no se admite la presente oferta.
3	CONSORCIO LIMA	EL Postor CONSORCIO LIMA, presenta el Anexo 05 Promesa de Consorcio, no precisando las obligaciones para cada empresa, ya que se ha considerado para las obligaciones sólo a 1 integrante a la empresa INVERSIONES SSS EIRL, el cual no estaría presentando dicho requisito de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, acorde a lo que se indica en las bases integradas, así mismo en el inciso d) y e) del numeral 7.4.2 Promesa de Consorcio de la Directiva N° 005-2019-OSCE-CD, d) las establece lo siguiente: obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. en el caso de consultorías em general, consultoria de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En el caso de contratación de bienes y servicios cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, esten o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2 e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes, los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones respecto del objeto del contrato, dicho porcentaje debe ser expresado en numero entero, sin decimales. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO GOD AWAITS	ítem único
2	CONSORCIO METROPOLITANO	ítem único

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>S/ 1,515,722.00</b>
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CONSORCIO GOD AWAITS	S/ 1,485,000.00	97.97%
1	CONSORCIO METROPOLITANO	S/ 1,620,000.00	106.88%

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			<b>Máximo 100 puntos</b>
<b>A. PRECIO:</b>			
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación : $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
10	10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO GOD AWAITS</b>
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO MONTO OFERTADO: S/ 1,485,000.00		100.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100.00</b>
	<b>BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN DE MYPE</b>		0.00
	<b>BONIFICACIÓN DE 10% POR COLINDANCIA</b>		0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>
	10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO METROPOLITANO</b>
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO MONTO OFERTADO: S/ 1,620,000.00		91.67
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>91.67</b>	
<b>BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN DE MYPE</b>		0.00	
<b>BONIFICACIÓN DE 10% POR COLINDANCIA</b>		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>91.67</b>	

*[Handwritten signature and scribbles]*



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2) DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2023-GRA-PRIDER/CS (1). (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EN MERITO A LA RESOLUCION N° 2286-2024-TCE-S3, DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GOD AWAITS	100.00
2	CONSORCIO METROPOLITANO	91.67

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITE DE SELECCION determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, según establece en el Art. 75° del Reglamento:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO GOD AWAITS, integrado por (L&S GOD AWAITS SAC y BEATRIZ HUANCA YANA)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita el importe de S/- 2,612,734.94 soles	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO METROPOLITANO (Integrado por las Empresas Sistema de Hipermeabilización de Grandes Superficies Argentinas SAC y Servicios Ingeniería Geosintéticos EIRL)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		x
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADO	

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO GOD AWAITS, integrado por (L&S GOD AWAITS SAC y BEATRIZ HUANCA YANA)

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
13	1 CONSORCIO METROPOLITANO (Integrado por las Empresas Sistema de Hipermeabilización de Grandes Superficies Argentinas SAC y Servicios Ingeniería Geosintéticos EIRL)	El CONSORCIO METROPOLITANO (Integrado por las Empresas Sistema de Hipermeabilización de Grandes Superficies Argentinas SAC y Servicios Ingeniería Geosintéticos EIRL), no cumple con la Experiencia del Postor en la Especialidad, ya que según PROMESA DE CONSORCIO ambas empresas se comprometen según sus obligaciones a aportar Experiencia del Suministro del Bien, sin embargo en la acreditación de dicha experiencia el unico que aporta dicho requisito es la Empresa Sistema de Hipermeabilización de Grandes Superficies Argentinas SAC, ya que según el numeral 7.4.2 Promesa de Consorcio de la Directiva N° 005-2019-OSCE-CD, establece lo siguiente: d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio, en el caso de consultorias em general, consultoria de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En el caso de contratación de bienes y servicios cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, economicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2 e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes, los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones respecto del objeto del contrato, dicho porcentaje debe ser expresado en numero entero, sin decimales. <u>El incumplimiento del contenido minimo en la promesa de consorcio no es subsanable.</u> en base a dicho analisis dicho postor es DESCALIFICADO.

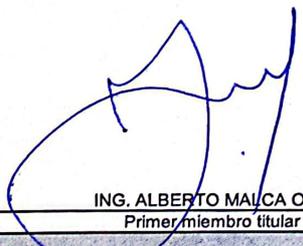


**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2) DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2023-GRA-PRIDER/CS (1). (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**EN MERITO A LA RESOLUCION N° 2286-2024-TCE-S3, DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Comité de Selección, da por aprobado el resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, suscribiéndose al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 10:30 horas del día 28 de junio del 2024		
15	 ING. ALBERTO MALCA ORE Primer miembro titular	 CFC. ROBERT V. MALLCCO VELARDE Presidente titular	 CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA Segundo miembro titular
<b>FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	1
----------	-----------------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Ayacucho, a los 28 días del mes de junio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, siendo las 10:35 horas, el Comité de Selección, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRA-PRIDER/CS (2), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE TUBERIAS DE HIERRO DUCTIL A TODO COSTO PARA LA OBRA: "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO, EN EL(LA) SIFON INVERTIDO DEL CANAL LATERAL SOCOS EN LA LOCALIDAD QUISHUARPAMPA, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. ROBERT V. MALLCCO VELARDE	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ALBERTO MALLCA ORE	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Administración
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO GOD AWAITS, integrado por (L&S GOD AWAITS SAC y BEATRIZ HUANCA YANA)	S/ 1,485,000.00

**5 BASE LEGAL**

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

El comité de selección, según resultados de evaluación y calificación otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 de la presente acta.

**7**

ING. ALBERTO MALLCA ORE	CPC. ROBERT V. MALLCCO VELARDE	CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA
Primer miembro titular	Presidente titular	Segundo miembro titular
<b>FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		